



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

20 de diciembre de 2021

VISTO B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes de subsidio formulada por la ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N°907, de la Localidad de Francisco A. Berra; por la ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N°901 "Tambor de Tacuarí"; por la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA ESPECIAL N°501 "José Mutio"; y por la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N°22 "José Hernández", con motivo de solventar el pago de los costos por el servicio de amplificación de sonido, musicalización e iluminación en los actos de Cierre del Ciclo Lectivo de cada establecimiento educativo, y

CONSIDERANDO:

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto resulta para este gobierno municipal en particular y para el pueblo de Monte en general una gran valoración por el trabajo denodado de los integrantes de esa comunidad educativa y de cada una de sus Asociaciones Cooperadoras para lograr un desarrollo sostenido de la calidad educativa en esta escuela, hecho que debe ser resaltado,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgar un subsidio de Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-) a la ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N°907, de la Localidad de Francisco A. Berra; de Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-) a la ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N°901 "Tambor de Tacuarí"; de Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-) a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA ESPECIAL N°501 "José Mutio"; y de Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-) a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N°22 "José Hernández", con motivo de solventar el pago de los costos por el servicio de amplificación de sonido, musicalización e iluminación en los actos de Cierre del Ciclo Lectivo en cada establecimiento educativo, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la suma de Pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000.-) a favor de la firma **PAOLI GUILLERMO, CUIT. 20-22324909-5**, en su calidad de proveedor del servicio, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO N°2493

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte